

30 JUL 2013

Señor.-

GERENTE GENERAL

MUNDO & PIEDRA S.A. MUNPIEDSA.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado las siguientes transferencias de acciones del capital social de **MUNDO & PIEDRA S.A. MUNPIEDSA.**:

El Señor **Ingeniero JUAN FRANCISCO PEREZ LANDIN** con número de cédula de ciudadanía 090123854-3, transfiere (400) CUATROCIENTAS acciones iguales, ordinarias y nominativa de un valor de un dólar cada una, a favor de la compañía **OMA DEL SUR S.A.** con número de identificación 806304.

La señora cónyuge **SONIA GRACE CAICEDO IBARRA**, del señor **JUAN FRANCISCO PEREZ LANDIN** da su autorización expresa y aprobación para la venta de las acciones firmando en conjunto con su cónyuge.

El Cedente es de nacionalidad ecuatoriana y La Cessionaria de nacionalidad panameña..

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales.

El accionista renuncia a todos los derechos que tenía, sobre las acciones, incluido al derecho a recibir utilidades.

Atentamente,

Los Cedentes



SR. ING. JUAN F. PEREZ LANDIN



SRA. SONIA CAICEDO IBARRA.

La Cessionaria.



OMA DEL SUR S.A.

30 JUL 2013

Señor.-

GERENTE GENERAL

MUNDO & PIEDRA S.A. MUNPIEDSA.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado las siguientes transferencias de acciones del capital social de **MUNDO & PIEDRA S.A. MUNPIEDSA.**

:

El Señor Ingeniero **ALVARO FABIAN PEREZ CAICEDO** con número de cédula de ciudadanía 0913036430, transfiere (400) CUATROCIENTAS acciones iguales, ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, a favor de la compañía **BANUSA BUSINESS CORP** con número de identificación 806442.

El Cedente es de nacionalidad ecuatoriana y la Cesiónaria de nacionalidad panameña.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales.

El accionista renuncia a todos los derechos que tenía, sobre las acciones, incluido al derecho a recibir utilidades.

Atentamente,

El Cedente.


SR. ING. ALVARO FABIAN PEREZ CAICEDO.

La Cesiónaria.


BANUSA BUSINESS CORP .